SUBSECRETARIA DE CONTRATACIÓN

CONTRATO 10.09.00-21.15-002-2025

ACTA ACLARATORIA N°01

OBJETO	RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO ANTIVIRUS ESET PROTECT ENTERPRISE CLOUD PARA EL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA.
CONTRATISTA	SOLUCIONES EN SEGURIDAD INFORMATICA S.A.S
VALOR DEL CONVENIO	NOVENTA Y UN MILLONES SEISIENTOS MIL PESOS M/L ($91.600.000) IVA INCLUIDO
PLAZO	DOCE (12) MESES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

Mediante la presente acta se aclara que, por un error de digitación al momento de crear el contrato en SECOP II se colocó el número de otro proceso, por lo tanto, mediante la presente acta se aclara que el numero correcto del contrato es 10.09.00-21.15-002-2025, tal como quedo en el documento anexo aceptación de la oferta.

Así, mismo se procede a corregir en SECOP II el numero correcto del contrato.

Es de anotar que la anterior situación es formal y no modifica elementos sustanciales del contrato, por lo tanto, y dado que según el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Ley 1437 de 2011, dispuso "ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Teniendo en cuenta la anterior disposición legal, las Entidades pueden corregir sus errores formales en cualquier tiempo

Juliana Sofía Henao H.

JULIANA SOFIA HENAO HOLGUIN
Subsecretaría de Contratación